Para los participantes únicamente
30 de noviembre de 2005

Español
Original: Inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
43º período de sesiones
Viena, 20 de febrero a 3 de marzo de 2006
Tema 9 del programa provisional*
Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

Reunión técnica conjunta de las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica sobre los objetivos, el alcance y los atributos generales de una posible norma técnica de seguridad para las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (Viena, 20 a 22 de febrero de 2006)

Aspectos generales de las opciones 1 y 3 del plan de ejecución, incluidas las subopciones, especificadas en la nota de la Secretaría de 18 de marzo de 2005 (A/AC.105/L.254/Rev.2)

Documento de trabajo presentado por los Estados Unidos de América en nombre del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

Nota de la Secretaría

1. De conformidad con el párrafo 16 de la resolución 60/99 de 8 de diciembre de 2005 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos organizará, junto con el Organismo Internacional de Energía Atómica, una reunión técnica conjunta sobre los objetivos, el alcance y los atributos generales de una posible norma técnica de seguridad para la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que se celebrará del 20 al 22 de febrero de 2006.

* A/AC.105/C.1/L.283.

V.05-90480 (S)

2. El documento de trabajo que figura en el siguiente anexo se preparó con vistas a la reunión técnica conjunta según el calendario de trabajo indicativo de dicha reunión convenido por el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre durante la reunión entre períodos de sesiones celebrada en Viena del 13 al 15 de junio de 2005 (A/AC.105/L.260).

Anexo I

Aspectos generales de las opciones 1 y 3 del plan de ejecución, incluidas las subopciones, especificadas en el documento A/AC.105/L.254/Rev.2

Documento de trabajo presentado por los Estados Unidos de América en nombre del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre[1]

I. Temas

- Antecedentes.
- Formato, abreviaturas e hipótesis general para el estudio de las opciones.
- Opción 1.
- Opción 3A.
- Opción 3B.
- Opción 3C.

II. Antecedentes

- Los proyectos de "opciones" elaborados por el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (GTFEN) en la reunión de la SACT celebrada en febrero de 2004.

- Las opciones elaboradas para apoyar las deliberaciones del Grupo de Expertos sobre las posibles opciones de ejecución para el establecimiento de *"un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles"*.

- Se definieron dos opciones principales de ejecución:
  - Opción 1: Definición conjunta SACT/OIEA de un marco de seguridad;
  - Opción 3: Definición de un marco de seguridad por el grupo multilateral;
    - Opción 3A: Examen del marco de seguridad por el OIEA;
    - Opción 3B: Examen conjunto SACT/OIEA del marco de seguridad;
    - Opción 3C: Participación de expertos técnicos del OIEA en el grupo multilateral.

[1] El documento de trabajo se transcribe en la forma en que fue recibido.

- En la reunión de la SACT/OIEA de febrero de 2005 se determinó que la opción 2: celebración de una reunión técnica conjunta SACT/OIEA, fuese una medida intermedia que respaldara tanto la opción 1 como la opción 3.

III. Formato, abreviaturas e hipótesis general para el estudio de las opciones

- Formato.
  - Descripción.
  - Hipótesis fundamentales.
  - Participantes.
  - Fecha de terminación.
- Abreviaturas.
  - SACT – Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
  - GTFEN – Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
  - SAJ – Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
  - AG – Asamblea General de las Naciones Unidas.
  - CSS – Comisión sobre Normas de Seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).
- Hipótesis general.
  - Las aprobaciones del GTFEN, la SACT, la SAJ y la AG se suceden oportunamente.

IV. Opción 1: programa de trabajo conjunto con el OIEA

- Descripción.
  - EL GTFEN y el OIEA elaboran conjuntamente un marco de seguridad aplicando el procedimiento normal de preparación de documentos del OIEA.
  - La COPUOS en pleno aprueba el plan para la elaboración del marco, así como el marco resultante.

- Hipótesis fundamentales.
  - Los miembros del GTFEN que participan en el grupo selecto de expertos del OIEA se reúnen con arreglo a un calendario establecido y en un lugar mutuamente acordado por ambos grupos.
  - Las deliberaciones y las reuniones de trabajo se celebran sin servicios de interpretación.
  - El "Perfil de preparación de documentos" del OIEA (es decir, el plan para elaborar el marco de seguridad) y el proyecto y las versiones finales del marco de seguridad están sujetos al proceso normal de examen del documento del OIEA, pero se basan en un calendario compatible con las reuniones ordinarias de la SACT y la COPUOS en pleno.
- Participantes.
  - Miembros del GTFEN interesados.
  - Expertos seleccionados del OIEA.
- Fecha de terminación.
  - Aprobación por la COPUOS del marco de seguridad definitivo – junio de 2011.

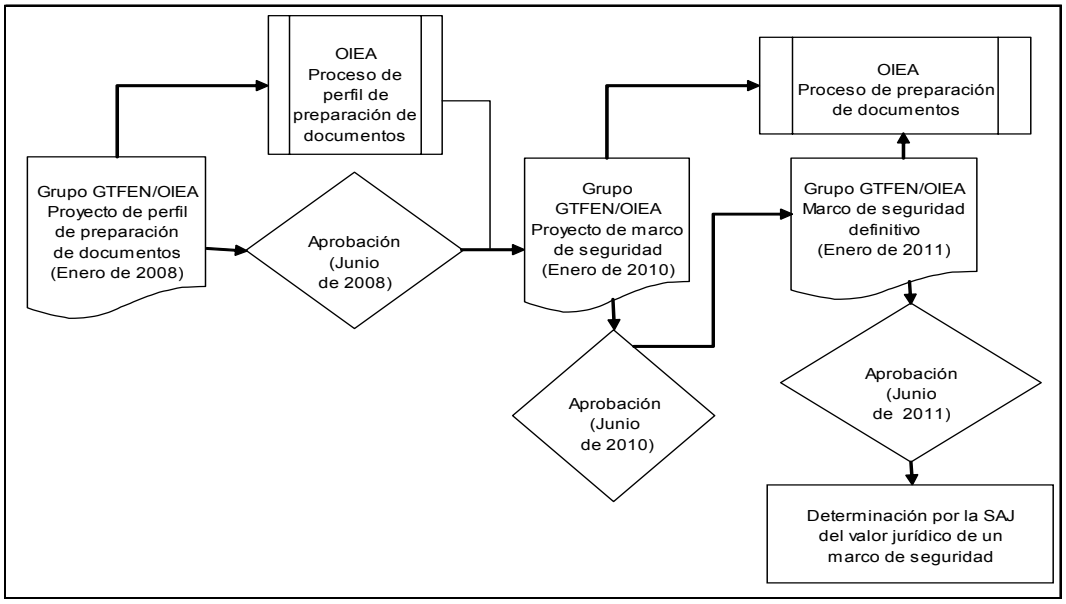

Diagrama 1. Opción 1

V. Opción 3A: Examen técnico realizado por el OIEA como aportación a la labor del GTFEN

- Descripción.
  - El OIEA, a petición de la COPUOS, evalúa las directrices sobre la utilización de las FEN en el espacio ultraterrestre elaboradas por un grupo multilateral.
  - La SACT/GTFEN evalúa las directrices elaboradas multilateralmente atendiendo a la evaluación del OIEA.
  - Hipótesis fundamentales.
  - El grupo multilateral se crea después de la reunión de la SACT, recomienda la puesta en práctica de la opción 3A, y prepara y presenta las directrices a la SACT en el período de un año.
  - Ningún Estado Miembro ni ninguna comisión del OIEA plantea problemas respecto de la compatibilidad de las normas elaboradas por distintos organismos internacionales.
- Participantes.
  - Miembros del GTFEN interesados.
  - Expertos seleccionados del OIEA.
- Fecha de terminación.
  - Evaluación de las directrices elaboradas multilateralmente y aprobadas por laCOPUOS – junio de 2009.

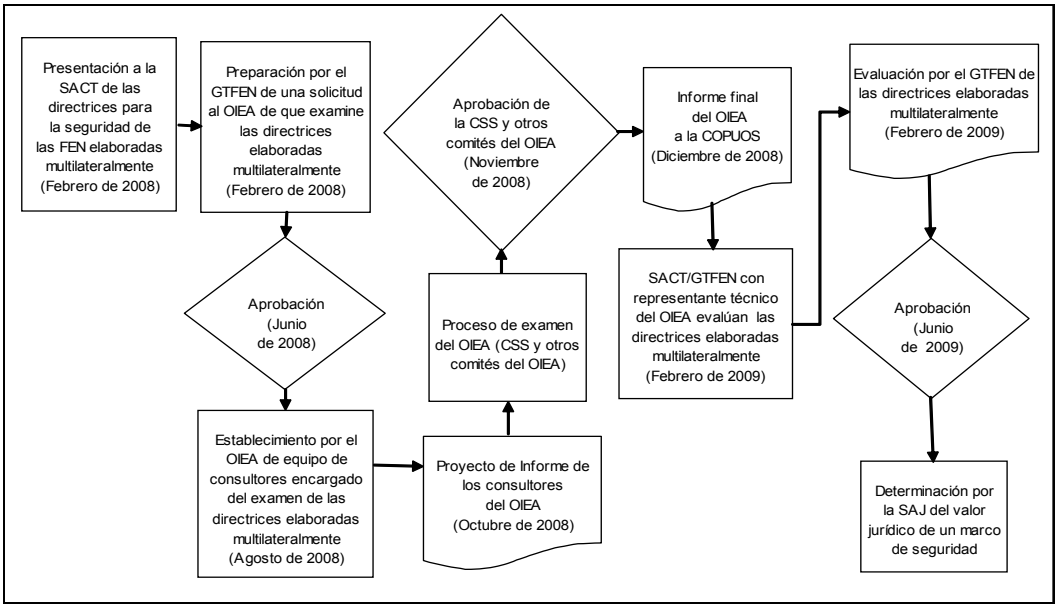

Diagrama 2. Opción 3A

VI. Opción 3B: Examen técnico conjunto SACT/OIEA de las directrices del grupo multilateral

- Descripción.
  - La SACT/GTFEN y el OIEA realizan conjuntamente un examen técnico de las directrices sobre la utilización de las FEN en el espacio ultraterrestre elaboradas por un grupo multilateral.
  - El OIEA aplica su procedimiento de examen y aprobación con objeto de aprobar el mandato para efectuar el examen conjunto.
- Hipótesis fundamentales.
  - El grupo multilateral se crea después de la reunión de la SACT, recomienda la puesta en práctica de la opción 3B, y prepara y presenta las directrices a la SACT en el período de un año.
  - Ningún Estado Miembro ni ninguna comisión del OIEA plantea problemas respecto de la compatibilidad de las normas elaboradas por distintos organismos internacionales.
  - La aprobación de los cambios que efectúe la SACT/GTFEN en el man*dato* aprobado por el OIEA para la evaluación conjunta es competencia del representante del OIEA ante el GTFEN.
- Participantes.
  - Miembros del GTFEN interesados.
  - Expertos seleccionados del OIEA.
- Fecha de terminación.
  - Evaluación de las directrices elaboradas multilateralmente y aprobadas por la COPUOS – junio de 2011.

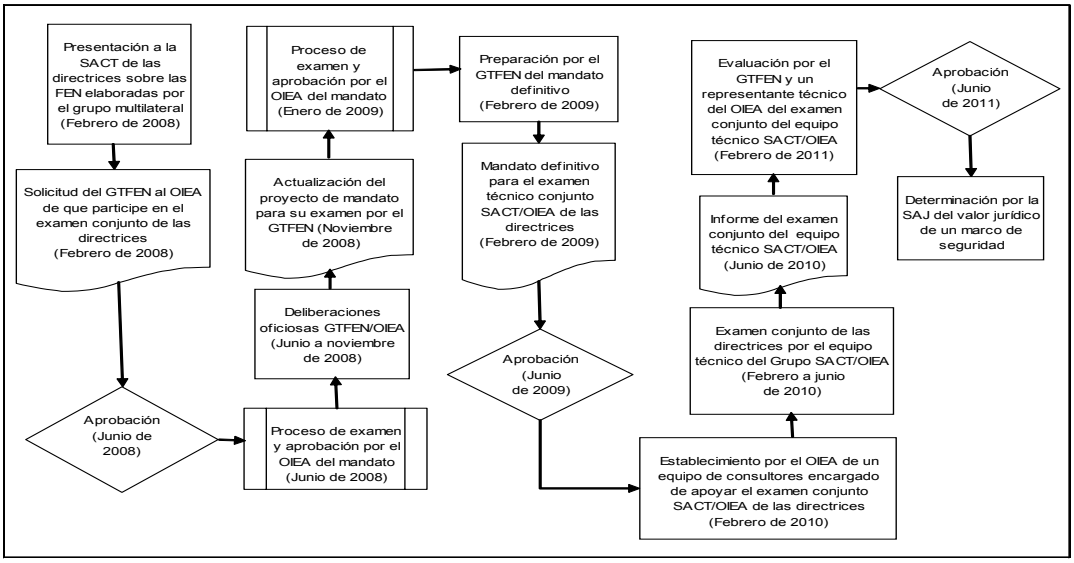

Diagrama 3. Opción 3B

VII. Opción 3C: Participación del experto técnico del OIEA en el grupo multilateral

- Descripción.
  - El representante técnico del OIEA participa conjuntamente con un grupo multilateral en la elaboración de las directrices sobre la utilización de las FEN en el espacio ultraterrestre.
  - El GTFEN evalúa las directrices junto con el representante técnico del OIEA que participó en su elaboración.
  - La COPUOS en pleno aprueba los resultados de la evaluación.
- Hipótesis fundamentales.
  - El grupo multilateral se crea después de la reunión de la SACT, recomienda la puesta en práctica de la opción 3C, incluye la participación de un representante técnico del OIEA, y prepara y presenta las directrices a la SACT en el período de un año.
- Participantes.
  - Miembros del GTFEN interesados.
  - Expertos seleccionados del OIEA.
- Fecha de terminación.
  - Evaluación de las directrices elaboradas multilateralmente y aprobadas por la COPUOS – junio de 2009.

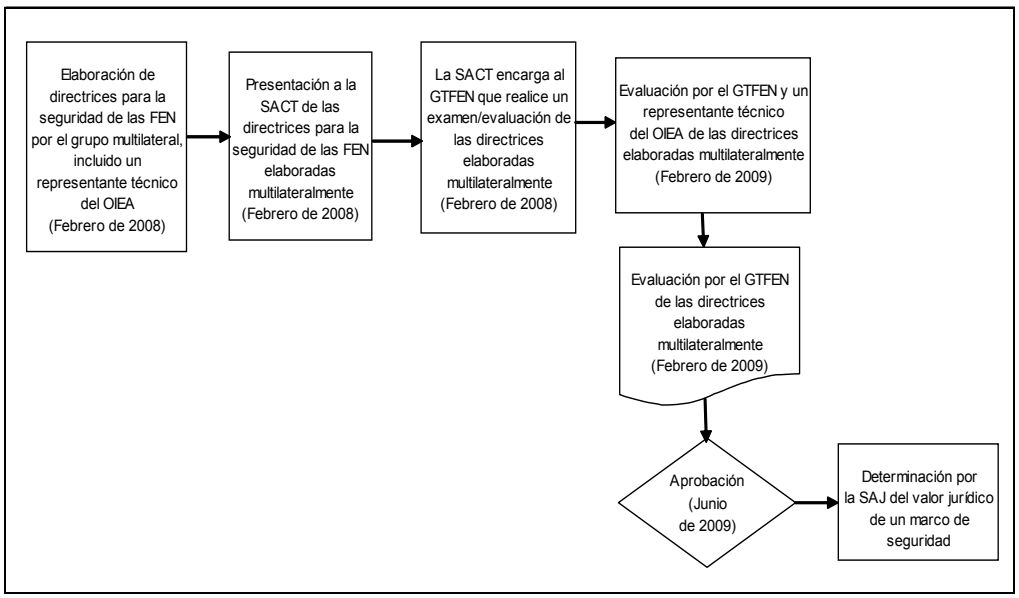

Diagrama 4. Opción 3C